

**LMUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Aprueba Convenio Complementario Programa
Mejoramiento ATENCION PRIMARIA DE
SALUD Y BANCO DE FARMACOS 2010.**

DECRETO : N° 3400 -

COIHUECO, 22 JUL 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2.227 de fecha 26/05/2009, que aprueba Convenio Programa Mejoramiento Atención Primaria de Salud y Banco de Fármacos 2009.

2.- Convenio Complementario de fecha 07/06/2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco Depto. Salud y el Servicio Salud Ñuble, sobre PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y BANCO DE FARMACOS 2010.

3.- Resolución Exenta N° 2.084 de fecha 05/07/2010, de la Dirección del Servicio Salud Ñuble, que aprueba dicho convenio complementario.

DECRETO:

1.- Apruébase Convenio COMPLEMENTARIO de fecha 07/06/2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS y el Servicio Salud Ñuble, representado por su Director Dr. IVAN PAUL ESPINOZA, sobre PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y BANCO DE FARMACOS 2010.

2.- Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio complementario.

ANOTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
Secretario Municipal (S)

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/LAD/RMC/mc.